

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Asunto: Se notifica respuesta a Solicitud de
Acceso a la Información 400030100036125

Estimado solicitante
Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con número de folio **400030100036125**, dirigida a la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, recibida el **09 de diciembre de 2025**, referente a:

"Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ejercicio a mi derecho humano al acceso a la información solicito de manera respetuosa se me informe sobre las auditorías, revisiones, investigaciones, procedimientos, acciones y denuncias que involucren al C. Ricardo Monreal." (sic)

Datos complementarios:

"Solicito que dicha información abarque desde 1990 a la fecha." (sic)

Al respecto se hace de su conocimiento que de conformidad con el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación (RIASF), las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero (AECF); del Gasto Federalizado (AEGF), de Seguimiento, Informes e Investigación (AESII); y la Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ), son las áreas que podrían contar con la información, por lo que se procedió a turnar su solicitud a esas unidades administrativas.

En ese sentido, dichas unidades administrativas atienden su requerimiento de información, a través de los oficios que se adjuntan al presente y que, para pronta referencia, se precisan a continuación:

Unidad Administrativa	Oficio de Respuesta	Fecha de Respuesta
AECF	AECF/2284-A/2025	11 de diciembre de 2025
AEGF	AEGF/ST/360/2025	11 de diciembre de 2025
AESII	AESII/ST/0542/2025	15 de diciembre de 2025
UAJ	DGJ/A/6680/2025 ¹	11 de diciembre de 2025

Dicho lo anterior, en términos con lo establecido en el artículo 52 Quater, fracciones I, II y XI del RIASF y, de acuerdo con las funciones de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos establecidas en el Manual de Organización de la ASF, se comunica la atención brindada a la solicitud de mérito en términos de los oficios adjuntos, emitidos por las Unidades Administrativas responsables de la información.

¹ Dirección General Jurídica (DGJ)

Finalmente, se hace de su conocimiento que en el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de marzo de 2025, se establece que podrá interponer recurso de revisión ante la Autoridad garante que corresponda o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta, por sí mismo o por conducto de su representante, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 145 del ordenamiento antes referido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos

MGV/SRAC/IMM

"2025, Año de la Mujer Indígena"

AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

**SECRETARIO TÉCNICO DEL AUDITOR ESPECIAL DEL
GASTO FEDERALIZADO**

AEGF/ST/360/2025

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025

ASUNTO: Solicitud de Información Pública 400030100036125

**MTRO. RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
P R E S E N T E**

En atención al oficio UELPT/DGT/DTAIPD/1147/2025, del 10 de diciembre del 2025, con el cual se remite la solicitud de acceso a la información con número de folio 400030100036125, mediante el cual se solicita:

"Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ejercicio a mi derecho humano al acceso a la información solicito de manera respetuosa se me informe sobre las auditorías, revisiones, investigaciones, procedimientos, acciones y denuncias que involucren al C. Ricardo Monreal." (sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, 134 y 135, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3, penúltimo párrafo, 12, último párrafo, 16 y 21, fracción LXX, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; así como en lo señalado en la función número 20 del Secretario Técnico del Auditor Especial del Gasto Federalizado establecidas en el Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, esta Auditoría Especial del Gasto Federalizado procede a dar respuesta a la solicitud de mérito.

Ahora bien, me permito hacer de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Auditoría Especial del Gasto Federalizado y no se encontró alguna expresión documental respecto de auditorías o revisiones que involucren al C. Ricardo Monreal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO TÉCNICO DEL AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO**

LIC. DAVID ISAAC ORTIZ CALZADA

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025.

Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos
Presente

Me refiero a su oficio UELPT/DGT/DTAIPD/1135/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, con el que envía la solicitud de acceso a la información (SAI) número 400030100036125, consistente en:

"Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ejercicio a mi derecho humano al acceso a la información solicito de manera respetuosa se me informe sobre las auditorías, revisiones, investigaciones, procedimientos, acciones y denuncias que involucren al C. Ricardo Monreal." (sic)

Datos complementarios:

"Solicito que dicha información abarque desde 1990 a la fecha." (sic)

Sobre el particular, como resultado de la búsqueda exhaustiva y razonable realizada en los archivos físicos y electrónicos de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y las Unidades Administrativas Auditoras que la integran, conforme a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que no se encontró información relacionada con el C. Ricardo Monreal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Hilda Edith Fuentes Calderón
Subdirectora en la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
y Enlace ante la Unidad de Transparencia de la ASF

OFICIO: AESII/ST/0542/2025

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2025

"2025, Año de la Mujer Indígena"

ASUNTO: Atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 400030100036125.

MTRO. RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO,
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.
PRESENTE.

Me refiero al oficio UELPT/DGT/DTAIPD/1136/2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, mediante el cual hace referencia a la solicitud de acceso a la información con número de folio 400030100036125, en la que se requiere sea entregado por Internet en la Plataforma Nacional de Transparencia lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ejercicio a mi derecho humano al acceso a la información solicito de manera respetuosa se me informe sobre las auditorías, revisiones, investigaciones, procedimientos, acciones y denuncias que involucren al C. Ricardo Monreal.

Solicito que dicha información abarque desde 1990 a la fecha (sic)".

Al respecto, con fundamento en los artículos 131 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 16 Bis del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se informa lo siguiente:

Esta Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación llevó a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos y registros de las Direcciones Generales que la integran, al amparo de sus atribuciones en materia de investigaciones, procedimientos, acciones y denuncias. Derivado de dicha búsqueda, no se localizó expresión documental alguna relacionada con el C. Ricardo Monreal, por lo que no es factible proporcionar la información en los términos solicitados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. MERCEDES CORONA RUIZ
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUDITORÍA ESPECIAL
DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN.